

## Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico.

**INFORME SECRETARIAL**: Señor Juez, remito a su Despacho el proceso:

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía Actuación: Aprueba Liquidación de costas Radicado: 086344089001-2019-00193 Demandante Ramiro Barrios Tafur Demandado: Liseidis Pérez Salas

Informando que venció el traslado de la liquidación de costas sin que se presentaran

objeciones. Sírvase Proveer. Sabanagrande, marzo 13 de 2024

JORGE MARTINEZ CAMARGO ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, marzo trece (13) de dos mil veinticuatro (2024).

Revisado el expediente se observa, que la liquidación de costas, se efectuó conforme a lo reglado en el artículo 366 del C.G.P, se corrió el correspondiente traslado del 08 de febrero de 2024 al 12 febrero de 2024, y no se presentó contra ella objeción alguna, por lo que se procederá a su aprobación.

Por lo que se,

## **RESUELVE:**

Aprobar la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado, en auto del 25 de enero del 2024, de conformidad con lo preceptuado por el 366 del Código General Del Proceso

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, PISO 1

PBX: 3885005 Ext 6045 Celular 3105233382

www.ramajudicial.gov.co

Email: j01 prmpalsabana grande@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabanagrande-Atlántico. Colombia.

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68ec44e2a68e665a0368c4d8cf7bd67a7f8eb29b09f39678447f363d362b4975**Documento generado en 13/03/2024 09:14:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica